



LICEO POLIVALENTE MARÍA REINA
MAESTRO PALOMO N° 0420
PUENTE ALTO – SANTIAGO

Circular N°10

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarles y esperando se encuentren muy bien, mediante el presente les compartimos las últimas **actualizaciones del PROTOCOLO SANITARIO COVID 19**, enviadas a los establecimientos Educacional Por el MINEDUC y el MINSAL, que empiezan a regir a contar del primero de octubre del año 2022:

- **Modificaciones al Protocolo Sanitario:**

Dentro de estas modificaciones, se informa que **el uso de mascarillas ya no será obligatorio** en educación Parvulario, Básica ni Media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo. En este sentido, **la decisión de utilizarla al interior de las salas de clases es únicamente de cada estudiante y apoderado/a**. Además, todas las actividades se seguirán realizando de manera presencial y la asistencia será obligatoria.

Junto con ello, se explica que, debido a que se ha alcanzado más del 80% de cobertura de vacunación en los estudiantes a nivel nacional, **se elimina la restricción de aforos en todos los espacios de los establecimientos educacionales**, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas cuando esto sea posible.

El ministro de Educación, Marco Antonio Ávila, señaló que “en permanente coordinación con el Ministerio de Salud, revisamos los protocolos y decidimos avanzar hacia este mejor escenario para las y los estudiantes y docentes. Pero debemos tener claro que **esta flexibilización no es el fin de las medidas y que la pandemia aún no ha terminado, debemos seguir cuidándonos**, y mantener algunas de las medidas sanitarias por la seguridad de todas y todos al interior de los establecimientos”.

Algunas de las medidas de prevención que se mantienen vigentes son la ventilación de las salas de clases, el lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas, y recordar a la comunidad estar alertas ante la presencia de síntomas de COVID-19 y no enviar a las y los estudiantes ante síntomas respiratorios.

- **Medidas ante alerta de brotes:**

Se establecen acciones y medidas específicas ante casos de sospecha, confirmación o alerta de COVID-19.

Asimismo, cambia el accionar ante alerta de brotes. En este sentido, si en un lapso de 7 días hay 3 o más casos confirmados de Covid-19 en un curso; o 7 casos o más en el establecimiento, la autoridad sanitaria revisará el caso y tomará las medidas a seguir. Ahora, la dirección del establecimiento deberá informar a la autoridad sanitaria regional y será la seremi de Salud la que evaluará toda la información respecto a cada situación en particular y establecerá medidas a partir de criterios y variables preestablecidas.

Acompañados siempre de Jesús Buen Pastor, se despide cordialmente

Fundación Educacional Liceo Polivalente María Reina

Septiembre 2022

“Nuestra Misión es la de acoger con los brazos abiertos”...Santa María Eufrasia